



# Asamblea General

Distr. general  
21 de febrero de 2018  
Español  
Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos

37º período de sesiones

26 de febrero a 23 de marzo de 2018

Temas 2 y 10 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del  
Alto Comisionado y del Secretario General**

**Asistencia técnica y fomento de la capacidad**

## **La situación de los derechos humanos en el Afganistán y los logros de la asistencia técnica en la esfera de los derechos humanos\***

### **Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

#### *Resumen*

En el presente informe, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos describe la situación de los derechos humanos en el Afganistán entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2017, y expone un panorama general de la labor y asistencia técnica prestada por la Dependencia de Derechos Humanos de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán, en cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas.

El informe se centra en las cinco esferas de trabajo principales de la Dependencia, a saber, la protección de los civiles en los conflictos armados; la protección de los niños en los conflictos armados; la eliminación de la violencia contra la mujer y el aumento de la participación de la mujer en la consolidación de la paz y la seguridad, y la igualdad de género; la prevención de la tortura y la detención arbitraria; y la integración de los derechos humanos en los procesos de paz y reconciliación.

El Alto Comisionado concluye el informe con una serie de recomendaciones dirigidas al Gobierno del Afganistán, a los elementos antigubernamentales, a todas las partes en el conflicto y a la comunidad internacional.

\* El informe se presentó con retraso debido a un error técnico en el proceso de presentación.



## I. Introducción

1. El presente informe, preparado en cooperación con la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA), se presenta atendiendo a lo dispuesto en la decisión 2/113 y la resolución 14/15 del Consejo de Derechos Humanos. Abarca el período comprendido entre enero y noviembre de 2017.
2. El informe se centra en las cinco esferas de trabajo principales de la Dependencia de Derechos Humanos de la UNAMA, a saber, la protección de los civiles en los conflictos armados; la protección de los niños en los conflictos armados; la eliminación de la violencia contra la mujer y la promoción de la igualdad de género; la prevención de la tortura; la prestación de apoyo a la sociedad civil y la integración de los derechos humanos en los procesos de paz y reconciliación.
3. Durante el período sobre el que se informa, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) siguió prestando apoyo para la ejecución del mandato de derechos humanos de la UNAMA.

## II. Contexto

4. En 2017, la escalada del conflicto, la intervención militar y los ataques urbanos de los elementos antigubernamentales siguieron causando un gran número de bajas civiles, aunque se registró una disminución<sup>1</sup>. A pesar de las diversas iniciativas emprendidas por el Gobierno del Afganistán, por otros Estados y por las Naciones Unidas para buscar una solución pacífica al conflicto, no se lograron progresos concretos hacia el inicio de un proceso de paz. El Gobierno siguió manteniendo su compromiso de proteger los derechos humanos; en enero de 2018 se eligió al Afganistán como Estado miembro del Consejo de Derechos Humanos.
5. La nueva estrategia de los Estados Unidos de América para el Asia Meridional, anunciada en agosto de 2017, se tradujo en un aumento de tropas extranjeras en el Afganistán. Los combates continuaron en las zonas rurales y urbanas, y en esa lucha los elementos antigubernamentales recurrieron a ataques indiscriminados y desproporcionados que causaron bajas civiles y otras formas de perjuicios a los civiles. La resiliencia y la propagación del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) – Provincia de Jorasán, han suscitado una creciente preocupación por la protección de los civiles y se han observado ataques más selectivos, en particular contra la minoría de musulmanes chíi en Kabul y Herat.
6. La situación política siguió siendo inestable, debido a las tensiones que recrudecen periódicamente en el seno del Gobierno de Unidad Nacional y con el Parlamento, cuando se abordan temas como nombramientos, presupuesto, los intensos esfuerzos contra la corrupción y los preparativos para las elecciones. Se anunciaron elecciones legislativas y de distrito para julio de 2018, y elecciones presidenciales para 2019.
7. La situación económica siguió siendo difícil, con pocas inversiones extranjeras y oportunidades de empleo, y la consiguiente generalización de la pobreza urbana y rural. En 2016 se produjeron desplazamientos en gran escala, de afganos que salían hacia Europa y de afganos que regresaban del Pakistán y de la República Islámica del Irán. El número de

---

<sup>1</sup> Diversos grupos, principalmente los talibanes y el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL/Dáesh) – Provincia de Jorasán, participaban en conflictos armados con el Gobierno del Afganistán y las fuerzas militares internacionales, o en la oposición armada contra ellos. Esos grupos abarcan a los que se identifican como “talibanes”, así como a individuos y grupos armados organizados no estatales que participan directamente en las hostilidades, como la Red Haqqani, el Movimiento Islámico de Uzbekistán, la Unión de la Yihad Islámica, Lashkar-e-Tayyiba, Ja-sh-e-Muhammad, los grupos que se identifican como “Dáesh”, y otras milicias y grupos armados que persiguen objetivos políticos, ideológicos o económicos, incluidos grupos delictivos armados que participan directamente en actos hostiles en nombre de una parte en el conflicto.

nacionales que salían del Afganistán se redujo en 2017, pero al mismo tiempo ese año el país recibió a casi 570.000 repatriados, lo que provocó una saturación de los servicios sociales en algunas zonas. Los repatriados se sumaron a los casi 435.000 nuevos desplazados internos<sup>2</sup>.

### III. Protección de los civiles

8. En 2017, la UNAMA y el ACNUDH continuaron documentando víctimas civiles que, entre muertos y heridos, aún superaban las 10.000 bajas, a pesar de observarse una reducción del 10% con respecto al mismo período en 2016, la primera disminución de bajas civiles registrada en años desde 2012. Asimismo la violencia relacionada con conflictos destruyó medios de vida, viviendas y bienes y restringió el acceso a la educación, la salud y otros servicios. La UNAMA y el ACNUDH comprobaron constantemente que las causas principales de las bajas civiles eran los combates terrestres, atentados suicidas, ataques complejos y artefactos explosivos improvisados. Además, otros factores que siguieron provocando víctimas civiles eran la mayor utilización de operaciones aéreas por las fuerzas progubernamentales y los ataques selectivos y deliberados por parte de los elementos antigubernamentales.

9. Del 1 de enero al 30 de noviembre de 2017, la UNAMA y el ACNUDH documentaron 9.687 bajas civiles (3.183 muertos y 6.504 heridos). El 65% de esas bajas fueron atribuidas a elementos antigubernamentales y el 20% a fuerzas progubernamentales (integradas por las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas, grupos armados progubernamentales y fuerzas militares internacionales). Aproximadamente el 11% de las bajas se produjo en enfrentamientos entre elementos antigubernamentales y fuerzas progubernamentales, sin que la responsabilidad pudiera atribuirse específicamente a alguna de las partes en el conflicto. El 4% restante de las bajas se debió principalmente a restos explosivos de guerra, no atribuible a ninguna de las partes en el conflicto.

10. El número de bajas civiles causadas por combates terrestres o atentados no suicidas con artefactos explosivos improvisados acusó una disminución. En cambio, la cifra de bajas causadas por atentados suicidas y ataques complejos aumentó en un 8%, y las causadas por ataques aéreos, en un 5%.

11. La UNAMA y el ACNUDH comprobaron una disminución de bajas civiles en todas las zonas del país, con excepción de las regiones sudoriental y sudoccidental. Un factor importante para esa reducción general de bajas en gran parte del territorio fue el menor número de bajas civiles causadas por combates terrestres entre fuerzas progubernamentales y elementos antigubernamentales, debido principalmente a que las primeras redujeron su actividad.

12. En 2017, la UNAMA y el ACNUDH documentaron un aumento del 8% en el número de bajas civiles resultantes de ataques complejos y atentados suicidas, principalmente en las regiones central, sudoriental, meridional y occidental. En la región sudoriental, las bajas civiles resultantes de esos ataques se multiplicaron casi por nueve, y en la región meridional, por siete.

13. El EIIL – Provincia de Jorasán reivindicó 20 incidentes que causaron 683 bajas civiles, o sea, un 9% menos que las bajas contabilizadas en incidentes similares en 2016. De esas bajas, 657 se produjeron a consecuencia de atentados suicidas y ataques complejos.

14. El 31 de mayo de 2017 la UNAMA y el ACNUDH registraron el incidente de mayor envergadura ocurrido en Kabul, en que un artefacto explosivo improvisado colocado en un vehículo causó la muerte de 92 civiles y 491 heridos. Este fue también el atentado más letal desde que la UNAMA comenzó a llevar un registro sistemático de las bajas civiles, en 2009. Ningún grupo reivindicó la autoría del atentado.

---

<sup>2</sup> Cifras proporcionadas por la Organización Internacional para las Migraciones y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. Véase [www.humanitarianresponse.info/en/operations/afghanistan](http://www.humanitarianresponse.info/en/operations/afghanistan).

15. En 2017, la UNAMA y el ACNUDH hicieron públicos cinco informes (incluidos dos informes especiales) en que se hacía hincapié en los muertos y heridos civiles, se analizaban las tendencias principales y se formulaban recomendaciones a todas las partes en el conflicto<sup>3</sup>.

## A. Elementos antigubernamentales

16. Entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2017, la UNAMA y el ACNUDH atribuyeron 6.252 bajas civiles (2.126 muertos y 4.126 heridos) a elementos antigubernamentales. Estas cifras representan el 65% del total de las bajas civiles, es decir, 5% menos que en el mismo período en 2016. Como causa principal de esas bajas se señalaron las tácticas combinadas con artefactos explosivos improvisados (a saber, atentados no suicidas con artefactos explosivos improvisados junto con atentados suicidas y ataques complejos), que produjeron el 39% del total de bajas civiles. La segunda causa principal de esas bajas fueron los combates terrestres, que causaron 3.267 bajas civiles (779 muertos y 2.488 heridos), o sea, el 34% del total, lo que refleja una disminución de 19% respecto del mismo período en 2016. Los atentados suicidas y ataques complejos causaron el 22% del total de bajas civiles, mientras el porcentaje correspondiente a los atentados no suicidas con artefactos explosivos improvisados es el 17%.

17. En 2017, la UNAMA y el ACNUDH documentaron 1.097 muertos y heridos como consecuencia de ataques intencionales selectivos contra civiles, o sea, 2% menos que en el mismo período en 2016. El 5 de agosto, en el distrito de Sayyad, provincia de Sari Pul, un grupo de elementos antigubernamentales, que incluía talibanes y miembros del autoproclamado EIIL/Dáesh, de afiliación incierta, atacaron Mirza Olang, una aldea hazara predominantemente chií de gran importancia estratégica, que desde hace mucho tiempo había luchado para impedir que los elementos antigubernamentales tomaran el control. Estos elementos ocuparon la aldea y asesinaron intencionalmente a 24 civiles (19 hombres y 5 niños) y a varios miembros de las milicias progubernamentales fuera de combate.

18. Entre enero y noviembre de 2017, la UNAMA y el ACNUDH comprobaron un aumento del número de bajas civiles resultante de ataques contra personalidades religiosas y lugares de culto, en un 29% más que en el mismo período en 2016. Esos ataques, principalmente atentados suicidas y ataques complejos, dejaron 486 bajas civiles (197 muertos y 289 heridos). La UNAMA y el ACNUDH atribuyeron 39 de los 40 ataques contra personalidades religiosas y lugares de culto a elementos antigubernamentales<sup>4</sup>. Se comprobaron ocho casos de ataques sectarios dirigidos contra lugares de culto de musulmanes chiíes, que causaron 390 bajas civiles (141 muertos y 249 heridos). El EIIL – Provincia de Jorasán reivindicó seis incidentes que provocaron 384 bajas (140 muertos y 244 heridos). De esos seis incidentes, cuatro tuvieron lugar en la ciudad de Kabul y dos en la ciudad de Herat. El más letal se produjo el 20 de octubre, cuando un terrorista suicida lanzó una granada en la sección de mujeres de la mezquita chií Imam-e-Zaman, en la ciudad de Kabul, y detonó su chaleco con explosivos entre los fieles, causando 69 muertos y 60 heridos, entre ellos mujeres y niños. En las reivindicaciones de responsabilidad con frecuencia había expresiones de odio contra los musulmanes chiíes.

19. Durante el período sobre el que se informa, la UNAMA y el ACNUDH registraron 229 incidentes relacionados con el secuestro de 898 civiles; 80 de las víctimas murieron y 66 resultaron heridas. Pese a la importancia de las cifras, se observa un marcado descenso respecto de 2016, año en el que fueron secuestrados 1.844 civiles.

<sup>3</sup> Véanse *2017 First Quarter Civilian Casualty Data; Afghanistan: Protection of Civilians in Armed Conflict, midyear report 2017; Special Report on Attacks in Mirza Olang: 3 – 5 August 2017*; y *Protection of Civilians in Armed Conflict: Attacks against Places of Worship, Religious Leaders and Worshippers* (disponible en <https://unama.unmissions.org/protection-of-civilians-reports>).

<sup>4</sup> El asesinato selectivo de un estudioso religioso y mullah fue atribuido a las fuerzas progubernamentales.

## B. Fuerzas progubernamentales

20. En 2017, la UNAMA y el ACNUDH documentaron 1.925 víctimas civiles (685 muertos y 1.240 heridos), es decir, un 26% menos que en el mismo período en 2016. Esta disminución se debió principalmente a un cambio en la dinámica de los conflictos, el desplazamiento de la población civil desde las zonas de conflicto prolongado, las medidas adoptadas por las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas para proteger a los civiles, en particular durante sus operaciones militares, y la reubicación de algunas bases militares fuera de las zonas pobladas por civiles.

21. La UNAMA y el ACNUDH comprobaron 598 bajas civiles (272 muertos y 326 heridos), a consecuencia de los ataques aéreos de las fuerzas progubernamentales, lo que representa un aumento del 5% respecto al mismo período de 2016, y equivale al 6% del total de bajas civiles. Del 9 al 11 de febrero, a raíz de las ofensivas aéreas de las fuerzas militares internacionales murieron 26 civiles y otros 6 resultaron heridos (principalmente mujeres y niños) en el distrito de Sangin, en la provincia de Helmand. Esos ataques, llevados a cabo durante las operaciones contra elementos antigubernamentales, al parecer provocaron daños en viviendas civiles. Uno de ellos percutió una vivienda vecina a un edificio utilizado por elementos antigubernamentales, y otras dos casas de civiles en diferentes zonas, y como consecuencia murieron 20 niños y 5 mujeres y resultaron heridos 3 niños y 1 mujer.

22. La UNAMA y el ACNUDH señalaron que, durante el período que se examina, hubo avances positivos en la política y los mecanismos del Gobierno para disminuir el número de bajas civiles. En octubre de 2017, el Consejo de Seguridad Nacional aprobó oficialmente la Política Nacional de Prevención y Reducción del Número de Bajas Civiles, dirigida a reforzar las medidas adoptadas por el Gobierno para evitar los daños infligidos a los civiles a raíz del conflicto. La Política aprobada exige que, a la hora de planificar y llevar a cabo acciones militares, las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas adopten medidas concretas para evitar bajas civiles, establezcan un mecanismo coordinado de seguimiento de esas bajas e investiguen todos los incidentes que las ocasionen. La UNAMA y el ACNUDH apoyaron activamente la elaboración de la Política y abogaron por su aprobación.

23. El 9 de agosto de 2017 el Gobierno depositó los instrumentos de ratificación de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados y los correspondientes Protocolos I a V. En virtud de estos instrumentos se imponen nuevas obligaciones relativas a la adopción de medidas y la asignación de recursos adicionales a fin de proteger a los civiles de los restos explosivos de guerra.

24. El 17 de octubre, la UNAMA y el ACNUDH convocaron en Kabul su diálogo anual sobre la protección de los civiles, durante el cual representantes de alto nivel del Gobierno y las fuerzas armadas y miembros de la comunidad internacional dedicados a las cuestiones de la protección se reunieron para examinar planes a fin de cumplir con las obligaciones que impone el Protocolo sobre los Restos Explosivos de Guerra (Protocolo V de la antes mencionada Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales) y la aplicación de la Política Nacional sobre Prevención y Reducción del Número de Bajas Civiles. Los representantes del Gobierno y las fuerzas armadas se comprometieron a hacer cumplir estrictamente la Política en todos los niveles y a elaborar planes de acción concretos para aplicar dicha Política así como el mencionado Protocolo. La Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) prometió seguir prestando apoyo a la planificación y ejecución de las actividades conexas, a través de su Misión Apoyo Decidido.

## IV. Los niños y los conflictos armados

25. Durante el período sobre el que se informa, el equipo de tareas en el país sobre vigilancia y presentación de informes relativos a los niños y los conflictos armados verificó 1.531 incidentes de asesinatos y mutilación, o sea un 3% menos que en el mismo período

en 2016. El equipo de tareas comprobó que había habido al menos 812 niños muertos y 2.162 heridos, lo que refleja una disminución del 9% respecto del mismo período en 2016.

26. Entre enero y noviembre de 2017, el 45% de las bajas de niños (un total de 1.327 niños y niñas muertos o heridos) se produjo en combates terrestres. Los artefactos explosivos improvisados, segunda causa principal de las bajas, ocasionaron la muerte o lesiones de 496 niños, seguidos por los restos explosivos de guerra, que causaron 481 víctimas. El número de bajas de niños producidas por las operaciones aéreas fue un 35% superior al del mismo período en 2016, con 263 niños muertos o heridos.

27. Hubo 126 bajas de niños debidas a asesinatos selectivos, y los atentados suicidas perpetrados por elementos antigubernamentales causaron 142 víctimas infantiles; la mayoría de esas bajas se produjo en la región central, donde se contaron 69 víctimas. Las operaciones de búsqueda permitieron que el equipo de tareas registrara 43 bajas de niños, es decir, un aumento de más del triple que las contabilizadas en el mismo período en 2016.

28. El 44% de las bajas de niños verificadas se atribuyó a los elementos antigubernamentales, mientras que el 27% se imputaron a las fuerzas progubernamentales. Otro 18% se atribuyó a la vez a los elementos antigubernamentales y las fuerzas progubernamentales, y alrededor del 1%, a los bombardeos transfronterizos desde el Pakistán. El 10% restante de las bajas no pudo atribuirse a ninguna de las partes en el conflicto.

29. Durante el período sobre el que se informa, el equipo de tareas comprobó 62 incidentes en perjuicio de personal de la educación y relacionado con ese sector, o sea, un 2% más que en el mismo período en 2016. Tales incidentes incluían ataques contra escuelas y el personal de educación, amenazas, intimidación y acoso y secuestros de miembros de ese personal, y uso de escuelas con fines militares. De estos incidentes 49 se atribuyeron a elementos antigubernamentales; 7 a las fuerzas progubernamentales; 3 a elementos antigubernamentales y fuerzas progubernamentales; y 2 a las fuerzas armadas del Pakistán. Un incidente no pudo atribuirse a ninguna de las partes en el conflicto. Además, el equipo de tareas documentó 10 incidentes de uso de escuelas y un centro de capacitación docente con fines militares. De esos incidentes, se atribuyeron 6 a las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas, 2 a los talibanes y 2 al EIIL – Provincia de Jorasán.

30. Entre enero y noviembre de 2017, el equipo de tareas comprobó 54 incidentes que afectaron el acceso a establecimientos de salud y al personal sanitario; esta cifra es menor que la correspondiente al mismo período en 2016, durante el cual se verificaron 80 incidentes. De esos incidentes, se atribuyeron 50 a los elementos antigubernamentales y 3 a las fuerzas progubernamentales, que incluyen el Ejército Nacional Afgano, la Policía Nacional Afgana y las milicias progubernamentales; 1 incidente no pudo atribuirse a alguna de las partes específicamente.

31. En septiembre de 2017, 31 dispensarios de la provincia de Uruzgán estuvieron clausurados durante dos meses y medio, a raíz de las amenazas de los talibanes. Además, en ese mismo mes, los talibanes cerraron por la fuerza 25 dispensarios en la provincia de Badghis. Durante el período sobre el que se informa, el equipo de tareas también verificó dos incidentes de uso de centros de salud con fines militares por parte del Ejército Nacional Afgano, en la provincia de Baghlan.

32. El equipo de tareas comprobó 30 casos de reclutamiento de menores, en perjuicio de 115 niños, utilizados principalmente para colocar artefactos explosivos improvisados, transportar explosivos, llevar a cabo atentados suicidas, y espiar. Esta cifra acusa un aumento con respecto a los 88 niños contabilizados durante el mismo período en 2016. El equipo de tareas atribuyó el reclutamiento de 103 niños a los elementos antigubernamentales, y de 12 niños a las fuerzas progubernamentales, en particular la Policía Nacional Afgana (7), la Policía Local Afgana (4) y la Dirección Nacional de Seguridad (1). En julio de 2017, en el distrito Chughcharan, provincia de Ghor, el EIIL – Provincia de Jorasán reclutó a 11 niños y los adiestró para que llevaran a cabo ataques.

33. El equipo de tareas documentó y verificó nueve incidentes de secuestro, que afectaban al menos a 20 niños. En ocho incidentes los talibanes perpetraron el secuestro de 18 niños, y el EIIL – Provincia de Jorasán fue responsable de otro caso, en perjuicio de

2 niños. El 2 de noviembre de 2017, los combatientes talibanes secuestraron a cuatro niños varones (de 4, 10 y 11 años) en el distrito Bilcharagh, en la provincia de Faryab. Según fuentes de la UNAMA y el ACNUDH, los secuestros tenían como objetivo presionar a los padres (comandantes de un grupo de milicias progubernamental) para que se retiraran de la primera línea en la lucha contra los talibanes.

34. El equipo de tareas documentó seis incidentes de violación y violencia sexual contra niños durante el período sobre el que se informa. Se verificaron tres incidentes, a saber, uno perpetrado por los talibanes, otro por la Policía Local Afgana, y un tercero por la Policía de Fronteras Afgana.

35. Los elementos antigubernamentales siguieron denegando el acceso humanitario en las zonas bajo su control. El equipo de tareas documentó 27 incidentes a ese respecto, o sea, 61% menos que en el mismo período en 2016, en que se comprobaron 70. Hubo casos de secuestros, amenazas y actos de intimidación, asesinatos y lesiones contra trabajadores humanitarios (principalmente desminadores), denegación de acceso al personal de vacunación y destroz o cierre de instalaciones administradas por organizaciones humanitarias. El equipo de tareas atribuyó todos esos incidentes a elementos antigubernamentales, a saber, 21 a los talibanes, 3 al EIL – Provincia de Jorasán y 3 a elementos no determinados.

36. La UNAMA y el ACNUDH observaron los progresos constantes realizados por el Ministerio del Interior con respecto a la expansión de dependencias de protección de la infancia dentro de los centros de reclutamiento de la Policía Nacional Afgana, encargadas de detectar los casos de candidatos menores de edad. Durante el período sobre el que se informa, el Ministerio estableció 11 nuevas dependencias de protección de la infancia (en Kandahar, Helmand, Zabul, Nimroz, Kapisa, Khost, Maidan Wardak, Panjshir, Parwan, Ghazni y Logar), lo que lleva el número total a 32. Solo quedan dos provincias en que falta abrir estas dependencias. Gracias a su funcionamiento, los centros de reclutamiento de la Policía Nacional Afgana rechazaron a 294 solicitantes menores de edad en 18 provincias.

37. En marzo de 2017, durante el receso parlamentario, se aprobó por decreto presidencial el Código Penal revisado, que se publicó en mayo en el *Boletín Oficial* (núm. 1260) y se transmitió al Parlamento, donde seguía sujeto a revisión durante la preparación del presente informe. La fecha prevista de entrada en vigor del instrumento era el 15 de febrero de 2018. Además de la promoción de la UNAMA y el ACNUDH y otros, el Código incluye disposiciones que prohíben y tipifican como delito el reclutamiento y la utilización de niños por las fuerzas armadas (pero no por grupos armados) y un nuevo capítulo que penaliza la práctica del *bacha bazi* (es decir mantener a un niño varón o intersexual con fines de solaz sexual).

38. En noviembre de 2017, gracias a una campaña concertada de la UNAMA y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, se persuadió al Gobierno que trasladara a 50 niños detenidos por cargos relacionados con la seguridad nacional desde el Centro Penitenciario de Máxima Seguridad para Adultos de Parwan al Centro de Rehabilitación de Menores Infractores de la provincia de Kabul, a fin de que tuvieran un mejor acceso a los servicios jurídicos, educativos y sociales.

39. La Dirección Nacional de Seguridad se esforzó para que las causas de niños detenidos por cargos relacionados con la seguridad nacional se abordaran en sus provincias de origen, de conformidad con su Directiva 0423. Según la Dirección, entre enero y noviembre de 2017 se trasladó a 110 niños a centros de rehabilitación de menores infractores en las provincias, para continuar la tramitación de sus causas.

## V. Protección contra la detención arbitraria y respeto del derecho a un juicio imparcial

40. El 24 de abril, la UNAMA y el ACNUDH publicaron su cuarto informe público conjunto sobre la detención arbitraria desde 2011. El informe se centra en la aplicación del Plan Nacional para la Eliminación de la Tortura de 2015 y abarca el período comprendido entre enero de 2015 y diciembre de 2016. De los 469 detenidos por cargos relacionados con

el conflicto que fueron entrevistados por la UNAMA y el ACNUDH, el 39% dio testimonios verosímiles de haber sido objeto de tortura u otros tratos crueles, inhumanos y degradantes durante la detención y los interrogatorios en numerosos centros de detención administrados por la Dirección Nacional de Seguridad y la Policía Nacional Afgana. En el informe también se documentó la ausencia generalizada de rendición de cuentas sobre dichas prácticas.

41. Antes de la publicación del informe, el Gobierno del Afganistán indicó su intención de retirar su reserva a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y el Gabinete aprobó, en principio, la decisión de ratificar el Protocolo Facultativo de esa Convención. El cumplimiento de estos compromisos estaba pendiente en el momento de la preparación del presente informe. En sus promesas y compromisos voluntarios presentados en el marco de su candidatura para integrar el Consejo de Derechos Humanos (A/72/377, anexo) el Gobierno confirmó su compromiso de ratificar el Protocolo Facultativo.

42. En marzo el Gobierno, por decreto presidencial, promulgó la Ley sobre Prohibición de la Tortura y el nuevo Código Penal. Ambos contienen una definición de la tortura que está más en consonancia con la Convención contra la Tortura. En septiembre, el Presidente aprobó un anexo a la Ley sobre Prohibición de la Tortura, que contempla el derecho de las víctimas de tortura a presentar demandas ante los tribunales civiles y penales para obtener una reparación.

43. En abril y mayo de 2017 el Comité contra la Tortura examinó el segundo informe periódico del Afganistán. En sus observaciones finales (CAT/C/AFG/CO/2), aprobadas el 10 de mayo, el Comité expresó su profunda preocupación por las denuncias sobre el uso generalizado de la tortura y de malos tratos y por una cultura de la impunidad. El Comité instó al Afganistán a que velara por que se investigaran todas las acusaciones con prontitud, exhaustividad e imparcialidad, y que se enjuiciara a los presuntos autores. También solicitó al Gobierno que proporcionara, a más tardar el 12 de mayo de 2018, información sobre el seguimiento dado a varias recomendaciones cruciales que figuran en sus observaciones finales. También le solicitó que informara sobre sus planes para aplicar las demás recomendaciones.

## **VI. Pena de muerte**

44. El nuevo Código Penal redujo considerablemente el número de delitos por los que se aplica la pena de muerte. No obstante, el 29 de noviembre de 2017 se ejecutó en la prisión de Pul-i-Charki, en Kabul, a cinco hombres, acusados de los delitos de secuestro y asesinato. El tribunal de primera instancia de Herat los había juzgado, declarado culpables y condenado a muerte el 18 de octubre de 2016; la condena fue confirmada por el tribunal de apelación el 29 de noviembre de 2016 y por el Tribunal Supremo el 17 de junio de 2017. La UNAMA y el ACNUDH siguieron defendiendo el cumplimiento de las garantías de un juicio imparcial, de conformidad con la Constitución, el Código de Procedimiento Penal y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En el momento de la redacción del presente informe, 720 personas seguían en el corredor de la muerte.

## **VII. Eliminación de la violencia contra la mujer y promoción de los derechos de la mujer**

45. La prevalencia de la violencia contra la mujer y las prácticas tradicionales nocivas seguía siendo motivo de preocupación. Persistía la percepción errónea de esas prácticas nocivas como parte del derecho islámico o de las enseñanzas del islam, a pesar de haber sido tipificadas como delito en virtud de la Ley de Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, de 2009. En consecuencia, la aplicación de la Ley por parte de los agentes del orden y los profesionales judiciales ha sido despareja.

46. La UNAMA y el ACNUDH supervisaron y documentaron casos de violencia contra mujeres y niñas, siguieron de cerca la aplicación de la Ley de Eliminación de la Violencia

Contra la Mujer y emprendieron actividades de promoción a favor de los derechos de las mujeres y las niñas. Aunque la citada Ley sigue siendo el principal marco jurídico para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia, persiste una importante deficiencia, a saber, la facilitación de la mediación, que permite a los demandantes retirar sus alegaciones en cualquier etapa del proceso, excepto cuando se trata de cinco delitos graves<sup>5</sup>.

47. Entre enero y noviembre de 2017, la UNAMA y el ACNUDH documentaron 537 presuntos casos de violencia contra mujeres, incluidos 46 casos de asesinatos por honor y 116 casos de homicidio intencional. En 96 de esos casos las víctimas eran personas menores de edad. De los 51 casos sometidos a mediación que se documentaron, en 22 la mediación estuvo a cargo de mecanismos de justicia extraoficiales. Los grupos dirigidos de discusión organizados por la UNAMA y el ACNUDH entre el 19 de enero y el 30 de agosto de 2017, a los que asistieron 933 participantes (incluidas 446 mujeres), indicaron que, al no haber un marco jurídico o directrices para la mediación en casos de violencia contra la mujer, este procedimiento afectaba de manera negativa a las mujeres sobrevivientes. Las personas interrogadas en 30 de los 34 grupos de discusión recomendaron que se reglamentara la cuestión. En agosto de 2016 se envió al Ministerio de Justicia un proyecto de reglamento sobre la mediación, aún no terminado, para su presentación al Consejo de Ministros a los fines de su aprobación y ratificación.

48. El Gobierno inauguró tribunales especializados para juzgar casos de violencia contra las mujeres en 15 provincias, además de Kabul. Se establecieron oficinas encargadas de instruir esos casos en las 34 provincias, de las cuales 25 cuentan con mujeres fiscales. A pesar de este progreso, el acceso de las mujeres a la justicia siguió siendo difícil debido, entre otras cosas, a la distancia y al costo de los viajes a las capitales de provincia, donde se encuentran la mayoría de los servicios judiciales; a la inestable situación de la seguridad, que expone a las mujeres a riesgos durante el viaje, y al requisito de la presencia de un varón acompañante, que limita la confidencialidad.

49. El 11 de febrero, en el distrito Wama, provincia de Nuristán, una niña de 17 años y un hombre fueron asesinados cerca de una comisaría de policía, donde habían buscado protección. Al parecer los autores de los asesinatos eran miembros de la familia y de la comunidad que habían acusado a la pareja de haberse fugado. Entre enero y noviembre de 2017, la UNAMA y el ACNUDH documentaron cuatro casos de penas determinadas por la justicia paralela a cargo de elementos antigubernamentales, basadas en acusaciones de delitos contra la moral, como la fuga y el intento de cometer *zina* (relaciones sexuales fuera del matrimonio), que dieron lugar a la ejecución de cuatro mujeres, una de ellas por lapidación y flagelación. Esas prácticas infringen la Constitución del Afganistán y constituyen graves violaciones de los derechos humanos.

50. El 18 de abril de 2017, la esposa del Presidente inauguró el Plan de Acción Nacional para Erradicar el Matrimonio Precoz y el Matrimonio de Niños (2017-2021). El Plan tiene por objeto abordar la compleja naturaleza de los matrimonios precoces y de niños en el Afganistán, al alentar a las partes interesadas a considerar sus causas fundamentales y determinar los aspectos que pueden mejorarse para el acceso y la prestación de servicios eficaces y eficientes. Hasta la fecha, sin embargo, la aplicación ha sido lenta y los fondos, insuficientes.

51. El 8 de marzo de 2017, el Gobierno presentó un Plan Nacional de Prioridades para el Empoderamiento Económico de la Mujer, con el objeto de ampliar el acceso de las mujeres a los recursos económicos, empoderar a las niñas con información, formación de aptitudes y educación académica, y favorecer un marco jurídico y normativo para promover los derechos de las mujeres. De conformidad con el Plan, el 8 de agosto la Oficina del Director General estableció el Comité Ejecutivo para el Empoderamiento de las Mujeres a fin de facilitar una coordinación de alto nivel entre las partes interesadas.

52. El 5 de marzo de 2017 el Ministerio de Relaciones Exteriores comenzó a redactar el tercer informe periódico del Afganistán al Comité para la Eliminación de la Discriminación

<sup>5</sup> La violación, la prostitución forzada, el registro y la publicación de la identidad de las víctimas de la violencia contra la mujer, el uso de productos químicos o veneno para herir o intimidar y las inmoliciones forzadas.

contra la Mujer. El borrador inicial del informe, que debía presentarse en julio de 2017, se preparó con el apoyo de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y en ese momento está en examen. Aun no se ha determinado la fecha probable de presentación del informe al Comité.

53. Durante el período sobre el que se informa, la proporción de mujeres en la Policía Nacional Afgana aumentó en un 8% en relación con el mismo período en 2016 (de 3.126 a 3.379 mujeres, al 21 de noviembre de 2017). A fin de abordar el acoso sexual contra las mujeres en el cuerpo de policía y en el lugar de trabajo, el Ministerio del Interior trabajó para ultimar su procedimiento interno de denuncias, en aplicación de la decisión de establecer un mecanismo de este tipo, adoptada en julio de 2016 de conformidad con el decreto presidencial del 21 de noviembre de 2016, que ordena a todos los organismos del sector de la seguridad mejorar la protección de las mujeres en el lugar de trabajo. Según el informe de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán, publicado el 25 de noviembre de 2017 y titulado *Situation of Women Employed in Defense and Security Sectors*, el 20% de las 579 mujeres del cuerpo de policía encuestadas afirmó que habían sufrido acoso sexual en el lugar de trabajo. Sin embargo, en el informe la Comisión también observó que el Ministerio del Interior no había registrado ninguna denuncia de acoso sexual por parte de mujeres policías desde marzo de 2017.

54. En términos más generales, los mecanismos para combatir el acoso sexual contra las mujeres en el lugar de trabajo en gran medida siguen siendo ineficaces, debido al escaso número de casos que se denuncian, principalmente por el estigma social asociado a la cuestión. Entre marzo y noviembre de 2017 el Ministerio de Asuntos de la Mujer registró una denuncia, mientras que un estudio de la Women and Children Legal Research Foundation reveló que, entre marzo de 2016 y marzo de 2017, se presentaron 10 quejas ante las comisiones provinciales para la eliminación del acoso contra las mujeres, a saber, 2 en la provincia de Herat y 8 en la provincia de Bamyan<sup>6</sup>. El 9 de enero de 2017 la Comisión Conjunta de las Cámaras Alta y Baja del Parlamento aprobó la Ley de Eliminación del Acoso contra las Mujeres y las Niñas, que se publicó en el *Boletín Oficial* el 31 de diciembre.

55. Pese al logro de algunos avances, las mujeres siguen tropezando con obstáculos para participar en la vida pública, en particular en las actividades sociales y económicas. Entre los problemas pueden mencionarse la situación de la seguridad, las restricciones impuestas por los elementos antigubernamentales y las prácticas tradicionales nocivas. Continuaron los ataques y amenazas dirigidos contra mujeres, especialmente las empleadas por el Gobierno. El 28 de junio, dos mujeres policías fueron atacadas y asesinadas por los talibanes en la ciudad de Faizabad, en la provincia de Badakhshan. El 29 de julio, una periodista local recibió amenazas de los talibanes en la ciudad de Farah, provincia de Farah.

56. En el momento de redactarse el presente informe, el Parlamento examinaba el nuevo Código Penal. El Código contribuye a que el Estado se ajuste mejor a las normas internacionales en materia de justicia penal, y además tipifica como delito la prueba forzada de virginidad, una práctica muy extendida entre las fuerzas del orden para “demostrar” la comisión de adulterio. En agosto de 2017, sin embargo, estas mejoras quedaron anuladas al suprimirse todo el capítulo sobre la violencia contra las mujeres, por instrucción del Gobierno. La decisión siguió a una campaña animada por grupos de mujeres que temían que el Parlamento pudiera enmendar el capítulo y dejar a las mujeres con menos protección que la dispensada por la Ley de 2009 en vigor.

57. El Gobierno prosiguió sus esfuerzos para ampliar la contribución de la mujer en los procesos de paz, imperativo que fue reiterado por las 105 mujeres participantes en el Cuarto Simposio de las Mujeres Afganas, celebrado del 15 al 17 de mayo. El 2 de julio 5 mujeres fueron nombradas en el Consejo Superior de la Paz, con lo que la representación de la mujer aumentó a 12 miembros, a saber, 4 en la Junta Ejecutiva y 8 en la Asamblea General. Los 480 miembros de los consejos de la paz incluyen a 65 mujeres, a saber, 12 en el Consejo Superior de la Paz y 53 en los consejos de la paz de las provincias. Las mujeres

<sup>6</sup> Véase Women and Children Legal Research Foundation, *Call to End Sexual Harassment Against Women and Girls in Afghanistan*, 1 de enero de 2018.

también participan en los cinco comités del Consejo Superior de la Paz, aunque solo una de las siete secciones de la Secretaría Conjunta del Consejo está dirigida por una mujer.

58. Si bien el Gobierno ha seguido aplicando el Plan de Acción Nacional sobre la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativa a la mujer, la paz y la seguridad, sus esfuerzos se vieron obstaculizados por la falta de financiación. El 23 de octubre, el Ministerio de Relaciones Exteriores anunció que en septiembre se había ultimado un presupuesto revisado de 52 millones de dólares para el Plan; sin embargo, el presupuesto fue objeto de una revisión en diciembre de 2017. El Gobierno ha estado dialogando con donantes acerca de mecanismos de financiación.

59. A pesar de algunos progresos, la participación de las mujeres en las instancias de decisión siguió siendo baja. El 21 de febrero, la Organización Central de Estadística del Afganistán dio a conocer los resultados de un estudio sobre la contribución de la mujer y del hombre en la adopción de decisiones, en que se indicaba que la participación de la mujer en cargos de nivel de decisión había aumentado solo un 0,8% entre 2013 y 2016, de 9,9% en 2013 a 10,7% en 2016<sup>7</sup>.

60. Del mismo modo, la representación de las mujeres en la administración pública se mantiene por debajo de la meta del 30% fijada por el Gobierno. La UNAMA y el ACNUDH siguieron propugnando un aumento de la participación de la mujer en la administración pública afgana, en las esferas de la vida política y social y en las negociaciones de paz, y llevaron a cabo actividades para sensibilizar al público acerca de los derechos de la mujer. Entre el 17 de octubre y el 22 de noviembre se organizaron 13 actividades en 12 provincias, para el diálogo en el marco de la Jornada Mundial de Puertas Abiertas, en que participaron 364 personas provenientes de 21 provincias, entre ellas, 303 mujeres. El proceso culminó con un acto celebrado en Kabul, el 22 de noviembre, que congregó a 31 mujeres y 5 hombres de la sociedad civil, incluidos organizaciones de mujeres, el Gobierno y las principales partes interesadas en el proceso electoral. El diálogo se centró en el aumento de la participación de la mujer en todos los aspectos del proceso electoral en el conjunto del territorio del Afganistán. La UNAMA y el ACNUDH recopilaron la información reunida durante esas consultas y difundieron oficiosamente un informe no publicado. El informe también proporcionará elementos para las actividades de promoción de la UNAMA y el ACNUDH ante el Gobierno sobre el aumento de la participación de las mujeres en todas las etapas de las elecciones previstas para 2018 y 2019.

## **VIII. Paz y reconciliación, incluidas la rendición de cuentas y la justicia de transición**

61. En 2017, la UNAMA y el ACNUDH colaboraron con la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán para poner fin a la impunidad ante las violaciones de los derechos humanos, apoyar los esfuerzos para acabar con la discriminación y favorecer acuerdos de paz inclusivos. En particular, apoyaron los esfuerzos encaminados a promover la importancia de los derechos humanos de las mujeres, las niñas, las minorías y otros grupos vulnerables, y su participación activa en las esferas política y social, en particular, en los procesos de paz.

62. Tras el acuerdo suscrito en octubre de 2016 entre el Gobierno y el grupo armado Hizb-i-Islami, el líder del grupo, Gulbuddin Hekmatyar, regresó a Kabul en mayo de 2017. El ACNUDH reiteró su preocupación por que algunas disposiciones en el acuerdo garantizaban la inmunidad para los líderes y preveían la liberación de sus presos, lo que podría obstaculizar el enjuiciamiento de personas presuntamente responsables de crímenes de guerra, genocidio, crímenes de lesa humanidad y otras violaciones manifiestas de los derechos humanos. En 2017 se puso en libertad a dos grupos de presos, de 55 y 13 individuos, y está previsto liberar a otros cientos.

<sup>7</sup> Organización Central de Estadísticas, *Women and Men in Decision Making*, 2016, fase III, pág. 27.

63. La UNAMA y el ACNUDH siguieron de cerca la evolución de los acontecimientos en la Corte Penal Internacional y la petición oficial formulada el 20 de noviembre por el Jefe de la Fiscalía de la Corte a la Sala de Cuestiones Preliminares, a fin de obtener la autorización judicial para comenzar la investigación de presuntos crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en el Afganistán desde el 1 de mayo de 2003. Debido al contexto imperante en ese país, la Sala de Cuestiones Preliminares otorgó a las víctimas de los presuntos crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad una prórroga para presentar sus observaciones, hasta el 31 de enero de 2018.

64. La UNAMA y el ACNUDH colaboraron con las 20 organizaciones incluidas en el Grupo de Coordinación de la Justicia de Transición para promover las iniciativas orientadas a un proceso de paz y reconciliación sostenible y basado en la justicia. En un comunicado de prensa emitido el 26 de noviembre de 2017, el Grupo de Coordinación expresó su apoyo a la decisión del Fiscal de la Corte Penal Internacional. Además, solicitó al Gobierno que cumpliera con sus obligaciones en virtud del Estatuto de Roma y que ayudara y protegiera a las víctimas, los testigos y el personal de la Corte Penal Internacional en su visita en el país. El Gobierno renovó su compromiso de cooperar con la Corte como parte de las promesas voluntarias asumidas como candidato para integrar el Consejo de Derechos Humanos (véase A/72/377, anexo), e invitó a la Corte a visitar el Afganistán.

65. La UNAMA y el ACNUDH siguieron supervisando los esfuerzos en pro de la paz y la reconciliación y favoreciendo la inclusión de la sociedad civil en el proceso de paz, mediante el fomento de un espacio para la ciudadanía y la mejora de sus aptitudes de promoción y su comprensión de las normas internacionales de derechos humanos. Conjuntamente con la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán, la UNAMA y el ACNUDH organizaron mesas redondas y seminarios para promover la participación de la sociedad civil en los procesos de paz y el fomento de la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil. También apoyaron la participación de las redes en la vigilancia de los derechos humanos y la presentación de informes al respecto. Durante 2017, la UNAMA y el ACNUDH organizaron 59 eventos, que congregaron a activistas de la sociedad civil, defensores de los derechos humanos, medios de comunicación y periodistas, para examinar cuestiones como la promoción de los derechos humanos, la libertad de expresión, la protección de los periodistas, la ampliación del espacio para la ciudadanía y la participación de la mujer. Los eventos, celebrados en 27 provincias, contaron con la participación de 1.475 personas (de las cuales aproximadamente un tercio eran mujeres).

66. La UNAMA y el ACNUDH finalizaron las 34 hojas de ruta provinciales para la paz, como resultado de las consultas efectuadas a nivel local en los últimos años. Cuatro de estas hojas de ruta se analizaron con las comunidades locales, en el marco de un proyecto de consolidación de la paz de una organización asociada en cuatro provincias (Bamyan, Kunduz, Parwan y Balkh); las conclusiones se examinaron con el Consejo Superior de la Paz del Afganistán, en una conferencia nacional celebrada en octubre de 2017. Está previsto dar inicio a las hojas de ruta a principios de 2018.

67. La UNAMA y el ACNUDH continuaron su colaboración constructiva con la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán, con la que cooperan regularmente en cuestiones como la protección de los civiles y el apoyo a los defensores de los derechos humanos y a las sobrevivientes de la violencia contra la mujer, a la vez que celebran consultas de alto nivel en los casos y cuestiones delicadas en el marco de su colaboración con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

68. La UNAMA y el ACNUDH participaron en la difusión de 18 programas de radio para la concienciación de la población y la promoción y protección de los derechos humanos, en particular los derechos de la mujer, la libertad de expresión y la protección de los civiles, a través de las radios locales en las regiones meridional y central.

## IX. Seguridad de los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación

69. La UNAMA y el ACNUDH siguieron de cerca el cumplimiento de los procedimientos para garantizar la protección y la seguridad de los periodistas y los medios de comunicación<sup>8</sup>, aplicados conjuntamente por el Gobierno y una federación de organizaciones de medios de comunicación y periodistas afganos, a través del seguimiento de la labor del Comité Conjunto de Medios de Comunicación y del Gobierno para la Protección y la Seguridad de los Periodistas. Señalaron que, a pesar de que el Gobierno había aprobado la Ley de Acceso a la Información, el público y los periodistas tenían dificultades para obtener información precisa de fuentes gubernamentales.

70. En 2017, algunos agentes de la sociedad civil, en particular los defensores de los derechos humanos y el personal de los medios de comunicación, fueron objeto de nuevas amenazas y restricciones. Los ataques de elementos antigubernamentales contra trabajadores de los medios de difusión y mujeres activistas son indicativos de los problemas que se plantean a la sociedad civil. Asimismo, las fuerzas de seguridad perpetraron actos de intimidación y detuvieron a defensores de los derechos humanos, bajo acusaciones relacionadas con la seguridad nacional.

71. Los elementos antigubernamentales sometieron a periodistas y medios de comunicación a amenazas, actos de intimidación, ataques y asesinatos deliberados, y designaron como “objetivos militares” a algunos medios en concreto. El EIIL – Provincia de Jorasán perpetró atentados contra dos emisoras de televisión, Shamshad TV en Kabul, y la Radio y Televisión del Afganistán en Nangarhar. Una emisora de radio local fue atacada e incendiada en la provincia de Ghor.

72. En 2017, murieron asesinados 14 trabajadores de los medios de comunicación, entre ellos, 3 periodistas. Cuatro fueron víctimas del atentado perpetrado por el EIIL – Provincia de Jorasán a la Radio-Televisión del Afganistán, el 17 de mayo, en Nangarhar; 1 murió por los disparos de un individuo no identificado en Baghlan; y 4 se encontraron entre las víctimas de una explosión en Kabul, el 31 de mayo. Otros 2 resultaron muertos en un atentado suicida contra la emisora de televisión del Parlamento afgano.

73. Además, se recibieron denuncias acerca de agentes estatales o intermediarios de las autoridades locales que golpearon a periodistas, los sometieron a detenciones arbitrarias y acoso y obstaculizaron su acceso a información y su labor de difusión.

74. En 2017, la UNAMA y el ACNUDH también comprobaron la existencia de amenazas contra activistas de la sociedad civil y defensores de los derechos humanos, que creaban un clima de temor y menoscababan su capacidad para llevar a cabo su labor. Se registraron 12 casos de amenazas de este tipo, atribuidas principalmente a elementos antigubernamentales, en las regiones central, meridional, nororiental y sudoriental, y en las tierras altas centrales. El 18 de julio, un defensor de los derechos humanos de la provincia de Badghis recibió amenazas de los talibanes, quienes le indicaron que debía renunciar a su cargo.

75. Como paso positivo en la protección de los defensores de los derechos humanos cabe señalar que la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán elaboró y posteriormente aprobó, el 19 de diciembre de 2016, una estrategia de protección de los defensores de los derechos humanos, que incluye la posibilidad de reubicación temporal o permanente de esas personas que se encuentren en situación de riesgo.

76. En julio de 2017, el Gobierno presentó un proyecto de ley para sustituir la Ley de Reuniones, Manifestaciones y Huelgas. Tras la preocupación expresada por las organizaciones de la sociedad civil y la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán acerca de las posibles limitaciones a la libertad de reunión que podía generar la ley, se elaboró una versión enmendada que fue aprobada el 5 de septiembre por decreto presidencial, antes de su transmisión al Parlamento el 2 de octubre. En el momento en que se redactó este informe, el Parlamento aún no había tomado medidas.

<sup>8</sup> Véase en los archivos del ACNUDH.

## **X. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas**

77. En abril de 2017, la UNAMA y el ACNUDH celebraron una reunión informativa a puerta cerrada con el Comité contra la Tortura en Ginebra, antes del examen del segundo informe periódico del Afganistán. Asimismo hubo intercambios con la secretaría del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, que esperaba la presentación del informe periódico del Afganistán desde hace más de tres decenios. Este tema se ha añadido al plan de trabajo del Gobierno para 2018. El Gobierno tiene la intención de presentar sus informes segundo a quinto al Comité de los Derechos del Niño en marzo de 2018.

78. El 15 de agosto de 2017 el Gobierno cursó una invitación permanente a todos los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos. El 16 de octubre, la Asamblea General eligió al Afganistán miembro del Consejo de Derechos Humanos por un período de tres años, a partir del 1 de enero de 2018. El Gobierno se esfuerza por cumplir sus promesas y compromisos voluntarios (véase A/72/377, anexo), que incluyen elementos positivos relativos al fortalecimiento del estado de derecho, los derechos de las mujeres y los niños, los desplazados internos y refugiados y la rendición de cuentas. El Gobierno también se ha comprometido a presentar a finales de 2018 su informe para el tercer ciclo del examen periódico universal, que se celebrará en enero de 2019. La UNAMA y el ACNUDH apoyarán al Gobierno en el cumplimiento de esos compromisos.

## **XI. Conclusiones**

79. En 2017, el deterioro general de las condiciones de seguridad y la falta de recursos para las políticas públicas afectaron negativamente la situación de los derechos humanos. El número de bajas civiles siguió siendo elevado y la persistencia del conflicto y la inseguridad generó una incertidumbre política y económica aún mayor. Por consiguiente, las perspectivas para el logro de una paz sostenible siguieron siendo limitadas.

80. Aunque el Gobierno adoptó medidas para fomentar el respeto de los derechos de las mujeres, la participación efectiva de la mujer se mantuvo baja en todas las esferas de la vida, en particular, en los procesos de paz. Asimismo, las mujeres siguieron siendo víctimas de diversas formas de violencia y acoso.

81. La aprobación del nuevo Código Penal abre la vía hacia el establecimiento de un marco jurídico progresista, al tipificar como delito varias prácticas nocivas e introducir la noción de la responsabilidad de las funciones de mando; sin embargo, persisten motivos de preocupación, en particular, desde la eliminación de las disposiciones del Código sobre la violencia contra las mujeres.

82. El espacio de la ciudadanía siguió sujeto a enormes restricciones. Los agentes de la sociedad civil, incluidos los defensores de los derechos humanos, específicamente las mujeres activistas y los periodistas, fueron objeto de amenazas, actos de intimidación y acoso y, en ocasiones, de ataques mortales.

83. Si bien la decisión del Fiscal de la Corte Penal Internacional, de avanzar respecto a la situación en el Afganistán, puede contribuir al muy necesario proceso de rendición de cuentas sobre los delitos más graves, las pocas causas posteriores a 2003 que la Corte lograría investigar, y posiblemente juzgar, podrían no bastar para satisfacer las expectativas de justicia de muchos afganos. Por lo tanto, son necesarias iniciativas complementarias a nivel nacional.

## **XII. Recomendaciones**

84. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos recomienda al Gobierno del Afganistán que:

a) **Fomente un clima propicio al respeto de los derechos humanos mediante la ampliación y la aplicación del marco legislativo y el fortalecimiento de las instituciones pertinentes, y cumpla sus promesas y compromisos voluntarios presentados ante la Asamblea General en apoyo de su candidatura al Consejo de Derechos Humanos;**

b) **Aplique la Política Nacional de Prevención y Reducción del Número de Bajas Civiles y ultime el plan de acción conexo, que debería incluir medidas y objetivos concretos para evitar bajas durante las hostilidades; refuerce las medidas para investigar todos los perjuicios infligidos a civiles en relación con el conflicto y fortalezca aún más la entidad específica para la documentación de incidentes relacionados con el conflicto;**

c) **Elabore un plan de acción a fin de cumplir con las obligaciones que le corresponden en virtud del Protocolo sobre los Restos Explosivos de Guerra (Protocolo V) de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados;**

d) **Fomente y amplíe la capacidad de las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas para vigilar, identificar y prevenir adecuadamente los casos de reclutamiento de personas menores de edad, mediante el establecimiento de dependencias de protección de la infancia en todas las provincias; subsane la falta de servicios y alternativas para los niños que no hayan sido admitidos por las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad, debido a su corta edad, o que hayan sido liberados del servicio activo;**

e) **Vele por el respeto de las debidas garantías procesales y la plena protección de los derechos de los niños detenidos por presuntos cargos relacionados con la seguridad nacional, mediante la elaboración y aplicación de procedimientos y reglamentos operativos, en consonancia con las normas nacionales e internacionales de la justicia juvenil, y la revisión de los casos de niños que hayan sido privados de libertad durante períodos prolongados sin haber sido juzgados;**

f) **Vele por que en todo el proceso de paz y reconciliación se prevean recursos suficientes y disposiciones específicas sobre los niños;**

g) **Vele por que las víctimas cuyos derechos hayan sido vulnerados dispongan de vías de recurso efectivas; refuerce los procedimientos destinados a garantizar reparaciones inclusivas otorgadas desde una perspectiva de género, incluido el pago de una indemnización a las familias de los civiles muertos y heridos en actos de violencia relacionados con el conflicto, y cree una conciencia pública sobre esos procedimientos; y preste especial atención al acceso efectivo y en condiciones de igualdad de las mujeres y las niñas;**

h) **Aumente los esfuerzos destinados a prevenir, castigar y erradicar todas las formas de violencia contra la mujer, mediante la adopción y aplicación de marcos jurídicos y normativos conformes con las normas internacionales de derechos humanos; fortalezca la capacidad del sistema de justicia penal para garantizar la rendición de cuentas, y ponga en marcha en todo el país campañas para dar a conocer a las mujeres las vías de recurso disponibles en casos de violencia, incluidos los procedimientos de mediación;**

i) **Agilice la conclusión y presentación del informe periódico del Estado al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer;**

j) **Agilice la ejecución del Plan de Acción Nacional sobre la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, mediante la asignación de recursos humanos y financieros específicos y el establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas para hacer un seguimiento de su aplicación efectiva e informar al respecto, en un esfuerzo por garantizar la participación significativa de la mujer en todos los procesos de paz y reconciliación;**

k) **Implique verdaderamente a la sociedad civil en todas las etapas de los procesos de paz y reconciliación, y proteja el espacio de los agentes de la sociedad civil, en particular las mujeres y las niñas, que trabajan en los procesos de paz y reconciliación y las iniciativas de justicia de transición;**

l) **Aplique un proceso estricto de investigación de antecedentes para impedir que los miembros de los grupos armados implicados en delitos graves, como la transgresión del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, sean contratados por instituciones gubernamentales o de seguridad, en el marco de acuerdos de paz, garantizando al mismo tiempo que no se concedan amnistías generales o inmunidad y que se respeten los derechos de las víctimas;**

m) **Vele por que se ponga fin a la impunidad respecto de la vulneración de los derechos de periodistas y miembros de la sociedad civil, que todos esos casos se investiguen a fondo y sin demora, y que sus autores sean enjuiciados, a fin de que los periodistas y los agentes de la sociedad civil puedan ejercitar sus derechos legítimos a la libertad de expresión y al acceso a la información, sin temor a represalias o agresiones;**

n) **Dicte una moratoria *de jure* sobre la pena de muerte y respete las normas internacionales que disponen salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte, en particular el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las normas mínimas establecidas en el anexo a la resolución 1984/50 del Consejo Económico y Social; mejore la capacidad de la judicatura para garantizar juicios imparciales y las debidas garantías procesales en todas las actuaciones penales, con arreglo al artículo 14 del Pacto; y tenga en cuenta las experiencias de otros países que han sufrido actos de violencia y atrocidades masivos y han avanzado hacia la abolición de la pena de muerte, al mismo tiempo que se busca la justicia para las víctimas;**

o) **Informe al Comité contra la Tortura, a más tardar el 12 de mayo de 2018, sobre los planes para la aplicación de todas o algunas de las recomendaciones que figuran en sus observaciones finales sobre el segundo informe periódico del Afganistán (CAT/C/AFG/CO/2);**

p) **Inicie un proceso inclusivo para preparar el informe, pendiente desde hace largo tiempo, al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, y entable un debate público sobre las cuestiones de la diversidad étnica y religiosa y la discriminación.**

85. **El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos recomienda a los elementos antigubernamentales que:**

a) **Pongan fin a los ataques deliberados contra la población civil (en particular contra los funcionarios del Gobierno, los periodistas, los ancianos tribales, los líderes religiosos, los defensores de los derechos humanos, los jueces y los fiscales), así como contra los emplazamientos civiles y los lugares de culto y de cultura, en reconocimiento de su carácter civil, garantizado por el derecho internacional humanitario;**

b) **Emitan declaraciones en que se reconozca la importante función que desempeñan los agentes de la sociedad civil, en particular los defensores de los derechos humanos y los periodistas, incluidas las mujeres y las niñas, así como su derecho a la libertad de expresión y de opinión crítica, y se denuncien los ataques cometidos contra los medios de comunicación y la sociedad civil, admitiendo y respetando su condición de civiles;**

c) **Pongan fin a la utilización de artefactos explosivos improvisados en todas las zonas frecuentadas por civiles, y el uso ilegal de artefactos explosivos improvisados activados por placas de presión y los disparos de armas explosivas, en particular morteros, cohetes y granadas desde y hacia zonas pobladas por civiles; y respeten en todo momento la condición de civiles de los desminadores humanitarios;**

d) Respaldeen las declaraciones formuladas por los dirigentes nacionales respecto a los derechos humanos de las mujeres y las niñas en las zonas de influencia de los talibanes, especialmente poniendo fin a los ataques y las amenazas contra la educación de las niñas, el personal docente y el sector de la educación en general;

e) Pongan fin a los ataques indiscriminados contra miembros de minorías religiosas y la justificación de esos actos mediante la utilización de un lenguaje de odio.

86. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos recomienda a todas las partes en el conflicto que:

a) Se abstengan de atacar bienes de carácter civil, como las escuelas y los hospitales, y adopten las medidas necesarias para poner fin a los ataques indiscriminados contra ese tipo de objetivos;

b) Faciliten el acceso humanitario a todas las personas, y garanticen que los agentes que se ocupan de los derechos humanos puedan ejercer su labor de vigilancia de los ataques que afectan a civiles y bienes de carácter civil, e informar al respecto, de conformidad con el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos;

c) Velen por que quienes cometan ataques contra civiles y bienes de carácter civil rindan cuenta de sus actos, en particular cuando esos ataques constituyan una transgresión del derecho internacional humanitario o del derecho internacional de los derechos humanos;

d) Favorezcan un entorno propicio para que la sociedad civil, incluidos los defensores de los derechos humanos, los periodistas y otros trabajadores de los medios de comunicación, en particular las mujeres y las niñas, pueda trabajar en condiciones libres y seguras;

e) Garanticen la protección a los agentes de la sociedad civil, incluidos los periodistas y los defensores de los derechos humanos, en su calidad de civiles con arreglo al derecho internacional humanitario, y respeten su derecho a hacer un seguimiento del conflicto armado e informar libremente al respecto, sin temor a ataques o represalias por realizar su trabajo.

87. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos recomienda a la comunidad internacional que:

a) Apoye a las fuerzas de seguridad afganas en sus esfuerzos por evitar las bajas civiles, y proteja a los civiles de los daños ocasionados por la violencia relacionada con el conflicto;

b) Apoye los esfuerzos del Gobierno del Afganistán para cumplir las promesas y compromisos contraídos antes de convertirse en miembro del Consejo de Derechos Humanos, en particular en lo que respecta a la cooperación con la Corte Penal Internacional;

c) Apoye los esfuerzos del Gobierno para avanzar en el programa de la mujer, la paz y la seguridad, en particular mediante la ejecución del Plan de Acción Nacional sobre la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, mediante la prestación de asistencia técnica, recursos y actividades de promoción específicas;

d) Promueva ante las partes en el conflicto la participación plena y efectiva de las mujeres en las negociaciones de paz oficiales y oficiosas y la protección de sus derechos en los futuros acuerdos de paz;

e) Promueva un proceso de paz inclusivo y justo, apoyando a los agentes de la sociedad civil en sus iniciativas en favor de la justicia de transición y en su participación activa en los procesos de paz y reconciliación;

f) Vele por que en los procesos de paz y reconciliación y en los acuerdos se respeten y protejan los derechos de las víctimas y sus familiares, y de los testigos;

g) Brinde asistencia al Gobierno, mediante la movilización de recursos, para que pueda cumplir plenamente los compromisos que ha asumido en el marco del Plan de Acción sobre los Niños en los Conflictos Armados.

---